JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	**Conjunto Multifamiliar Fuentes de Zúñiga P.H.**
Demandado	**Catalina Gómez Retrepo y Otras**
Radicado	0500140 03 013 **2019 01028** 00
Providencia	Auto de Sustanciación 1154
Asunto	Nota devolutiva de IIPP Zona Sur Medellín

En conocimiento de la parte actora, la Nota Devolutiva remitida por la Oficina de Instrumentos Públicos Zona Sur de Medellín, aduciendo que, conforme con el principio de legalidad previsto en el literal d) del artículo 3 y en el artículo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Públicos), se inadmite y se devuelve sin registrar el documento adjunto, por cuanto **la parte demandada no es titular inscrita de los folios de M.I. 001-1273024** y **M.I. 001-1272825** (Art. 669 del C. Civil).

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

4

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 163 Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy JULIO 28 DE 2020 a las 8:00 A.M.

LEIDY JOHANNA URIBE RICO
El Secretario

Firmado Por:

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 013 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
1066356bee9de17266167ce6f6ac83d0ff7ec2879c46e0b473aaa1990494f3c7

Documento generado en 27/07/2020 04:17:37 p.m.